CONTRATO Nº 04//2021

Entre FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, domiciliada en Km. 17 ½ Ruta PY 02, República del Paraguay, representada para este acto por su Decano el **Prof. Ing. Agr. José Sánchez Martínez**, con cédula de identidad Nº 1.443.246, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **SPG PARAGUAY S.A, con RUC Nº 80082460-1** domiciliada en Avda. Julio Cesar Riquelme c/ 25 de diciembre Barrio Ciudad Nueva - Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Sandra Paola Gavilán Maidana**, con cédula de identidad Nº 4.806.114 denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE PROVISION DE ARTICULOS DE FERRETERIA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes para la contratación del suministro de ***Provisión de Artículos de Ferretería.***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: (En este apartado se deberá citar los documentos adicionales al contrato, diferentes a lo indicado en la cláusula anterior, en caso de que los hubiere. En caso de no contar con documentos adicionales al contrato, se deberá seleccionar la opción: No Aplica.)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 393.196**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA DECANATO MINGA GUAZU - PARAGUAY

SPG Paraguay SOCIEDAD ANONIMA 80082460-1

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **PROVISION DE ARTICULOS DE FERRETERIA I.D. Nº 393.196** convocado por la la *Facultad de Ingeniería Agronómica UNE* La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución Decanato **Nº 225/2021**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Zócalo para fluorescente	Unidad	UNIDAD	40	Luxep	Chino	7.000	280.000
2	Foco económico-36w	Unidad	UNIDAD	40	Luxep	Chino	23.000	920.000
3	Foco económico-105W	Unidad	UNIDAD	20	Luxep	Chino	70.000	1.400.000
4	Porta foco E40	Unidad	UNIDAD	20	Luxep	Chino	7.000	140.000
5	Equipo Completo de Fluorescente	Unidad	UNIDAD	20	Luxep	Chino	35.000	700.000
6	Brazo para alumbrado publico	Unidad	UNIDAD	20	Luxep	Chino	25.000	500.000
7	Reactor	Unidad	UNIDAD	5	Luxep	Chino	180.000	900.000
8	UPS de 2000VA	Unidad	UNIDAD	1	YCP	Chino	1.300.000	1.300.000
9	Reactancia para equipo fluorescente	Unidad	UNIDAD	15	Luxep	Chino	35.000	525.000
10	Reflector	Unidad	UNIDAD	3	Luxep	Chino	140.000	420.000
11	Disyuntor termomagnético monofásico	Unidad	UNIDAD	15	Luxep	Chino	18.000	270.000
12	Disyuntor termomagnético tripolar	Unidad	UNIDAD	15	Luxep	Chino	22.000	330.000
13	Fotocélula	Unidad	UNIDAD	20	Luxep	Chino	15.000	300.000
14	Pintura látex para exterior de 18 litros	Litros	BALDE	38	Bambi	Paraguay	180.000	6.840.000
15	Sellador Acrílico de 3 litros	Litros	BALDE	15	Bambi	Paraguay	50.000	750.000
16	Barniz	Litros	LATA	20	Bambi	Paraguay	30.000	600.000
17	Cabezal para desmalezadora	Unidad	UNIDAD	10	Sthil	Brasil	120.000	1.200.000
18	Tapa para inodoro	Unidad	UNIDAD	20	Metasul	Brasil	35.000	700.000
19	Cisterna de inodoro para baño	Unidad	UNIDAD	20	Metasul	Brasil	20.000	400.000
20	Adhesivo para caños	Unidad	UNIDAD	10	Tigre	Brasil	8.000	80.000
21	Pinza punta gruesa	Unidad	UNIDAD	10	Profiel	Chino	20.000	200.000
22	Rodillo de lana	Unidad	UNIDAD	10	Dragon	Chino	15.000	150.000
23	Rodillo de espuma	Unidad	UNIDAD	10	Dragon	Chino	15.000	150.000
24	Grifo o canilla	Unidad	UNIDAD	20	Profiel	Chino	100.000	2.000.000
25	Tanque de fibra de vidrio	Unidad	UNIDAD	1	Fibrac	Paraguay	800.000	800.000
26	Cerradura para puerta de madera	Unidad	UNIDAD	17	Alianza	Brasil	60.000	1.020.000
27	Cable pre-ensamblado trifásico 3 x 16	Metros	ROLLO	100	Impaco	Paraguay	10.000	1.000.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA SCIENTIA Minga Guazú - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA DECANATO MINGA GUAZU - PARAGUAY

SPS Paraguay SOCIEDAD ANONIMA 80082460-1

28	Cable multifilar 2mm	Metros	ROLLO	100	Impaco	Paraguay	5.000	500.000
29	Cable NYY 3x4mm	Metros	ROLLO	100	Impaco	Paraguay	10.000	1.000.000
30	Cinta aisladora de vinilo para B/T	Unidad	UNIDAD	40	3M	Brasil	10.000	400.000
31	Cano de plástico	Metros	UNIDAD	100	Tigre	Brasil	6.000	600.000
32	Rodillo de lana, tamaño mediano	Unidad	UNIDAD	30	Dragon	Chino	18.000	540.000
33	Hilo de Nylon	Metros	UNIDAD	50	Profiel	Chino	3.500	175.000
34	Electrodo para Soldadura de Hierro	Kilogramos	UNIDAD	20	Itarendy	60	26.000	520.000
35	Careta de protección	Unidad	UNIDAD	10	Profiel	Chino	80.000	800.000
36	Careta para soldadura eléctrica	Unidad	UNIDAD	6	Fascy	Chino	80.000	480.000
37	Candado de metal mediano	Unidad	UNIDAD	25	Profiel	Chino	50.000	1.250.000
38	Candado de metal grande	Unidad	UNIDAD	25	Profiel	Chino	90.000	2.250.000
39	Pinza para soldador eléctrico	Unidad	UNIDAD	10	Fascy	Chino	100.000	1.000.000
40	Mecha de acero para hierro	Unidad	UNIDAD	50	Profiel	Chino	25.000	1.250.000
41	Martillo	Unidad	UNIDAD	4	Tramontina	Brasil	30.000	120.000
42	Taladro eléctrico	Unidad	UNIDAD	3	Fascy	Chino	280.000	840.000
43	Mecha de acero para hormigón	Unidad	UNIDAD	50	Fascy	Chino	25.000	1.250.000
							Precio Total	**36.850.000**

Total: ***(guaraníes treinta y seis millones ochocientos cincuenta mil).***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario, deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley Nº 2051/03].

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Km. 17 ½ Ruta PY 02 Minga Guazú, Alto Paraná.

SPG Paraguay
SOCIEDAD ANONIMA
80082460-1

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: EL DECANATO Y LA DIRECCION ADMINISTRATIVA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

SPS Paraguay
SOCIEDAD ANONIMA
80082460-1

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay al día 25 del mes noviembre del año 2021.

.....

Prof. Ing. Agr. José Sánchez Martínez
Decano
Facultad de Ingeniería Agronómica -UNE

.....

SPG PARAGUAY SA
PROVEEDOR

SPG Paraguay
SOCIEDAD ANONIMA
80082460-1